



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00033666- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Olga Josefina Puente de Camaño - DNI 6678854, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Olga Josefina Puente de Camaño - DNI 6678854 los servicios prestados por el período 17/11/2023 al 18/11/2023 y declarar de legítimo abono la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la actividad curricular DERECHO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

